



# JUAN CARLOS MENDOZA GARCÍA

## FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (USFX). Diplomado en Derecho Penal y Procesal Penal (UNIVALLE). Diplomado en Gestión Pública y Control Social (Ministerio de Educación y EGPP). Diplomado en Derecho Constitucional y Medio Ambiente (UABJB). Diplomado en Gestión Política, Pública y del Conflicto (Universidad NUR). Diplomado en Administración Municipal (Universidad NUR). Maestría en Derecho Constitucional, Medio Ambiente y Derechos Fundamentales (UABJB).

## PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Libros: 1. *La Constitución, el control plural de constitucionalidad y el de convencionalidad en Bolivia* (2023). 2. *El pluralismo jurídico y la situación de la jurisdicción indígena originaria en Chuquisaca* (2023).

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera judicial o administrativa: Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (TDJCH): Vocal Constitucional (enero de 2020 - agosto de 2024). Tribunal Constitucional Plurinacional: Asistente Autónomo (enero de 2018 - diciembre de 2019). Abogado Asistente Control Normativo (enero de 2017 - enero de 2018). Abogado Asistente Acción Tutelar (febrero de 2016 - febrero de 2017). Abogado Asistente Autónomo (abril de 2015 - febrero de 2016). Asistente para Apoyo de Presidencia (agosto de 2014 - marzo de 2015).

Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia: Consultor en Gestión y/o Transformación de Conflictos (febrero de 2010 - diciembre de 2013).

Concejo Municipal de Monteagudo: Asesor Jurídico (agosto de 2007 - diciembre de 2008).

Cooperativa de Servicios Públicos de Monteagudo "Cosermo Ltda.": Asesor Legal Externo (febrero de 2003 - diciembre de 2004).

Experiencia en el ejercicio libre de la profesión: Bufete Villalba & Asociados: Abogado Especialista en materia Penal, Laboral y Civil-Familiar (marzo de 2001 - mayo de 2006).

Experiencia en el sector privado: OIT - CICCH: Abogado Laboralista - Asesor en Tema Tierra y Territorio (junio de 2006 - julio de 2007). Fundación Intercultural Nor Sud: Coordinador de Proyectos (marzo de 2008 - febrero de 2010). Asesor Jurídico, de diciembre 2007 a marzo de 2008.

Experiencia como autoridad de la justicia indígena originaria campesina: Comunidad Indígena Tëtapiau: Autoridad Responsable de la Justicia Indígena Originaria (junio de 2006 - julio de 2007).

Docencia universitaria: EJE, docente de Área Constitucional. UNIVALLE, Control Tutelar de Constitucionalidad. Acciones de Defensa. UAGRM, docente de posgrado.

## VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La justicia en Bolivia enfrenta una crisis que provocó desconfianza en la población sobre la idoneidad, independencia e imparcialidad de sus instituciones. Esta situación afecta el respeto y garantía de los Derechos Humanos. Para superar esta crisis, es crucial adoptar una visión de la justicia como un sistema integral, donde todas las jurisdicciones actúen de manera coordinada y eficiente, garantizando así los derechos fundamentales y la supremacía constitucional, evitando la injerencia externa en sus decisiones.

Dentro de este enfoque sistémico, la jurisdicción constitucional juega un rol clave, ya que a través de sus acciones tutela derechos fundamentales y corrige fallos de otras jurisdicciones, a partir de la obligatoriedad y vinculatoriedad de sus resoluciones, por lo cual es importante contar con operadores probos e idóneos.

Esta perspectiva me motiva a postularme para el cargo de Magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional, ya que considero que la jurisdicción constitucional debe ser el eje central del sistema de justicia. Su correcto funcionamiento, apoyado por tecnología que permita la interoperabilidad de registros y la sistematización de jurisprudencia, facilitando la transparencia en la administración de justicia, permitiendo a los ciudadanos consultar la jurisprudencia aplicable a sus casos y, en última instancia, mejorará la impartición de justicia en el país.

## VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

La propuesta se basa en cinco componentes que posibilitarán el acceso a una justicia pronta, oportuna, transparente y sin dilaciones.

- Primero: La consolidación de un TCP accesible y confiable para la población. Aunque la jurisdicción constitucional está sometida solo a la Constitución, es esencial profundizar la interacción con la ciudadanía para que puedan activar los recursos y acciones tutelares, permitiéndole conocer y comprender sus derechos y resoluciones del TCP, generando espacios que transparenten la labor jurisdiccional, ya que muchos creen que las autoridades del TCP responden a intereses políticos y económicos.
- Segundo: Reducir la carga procesal mediante políticas de descongestión, toda vez que los ciudadanos expresan su queja por el retraso en los fallos, para lo cual se generará iniciativas que alivien esa carga.
- Tercero: La dispersión de criterios entre salas y magistrados, siendo necesario implementar acciones de uniformidad jurisprudencial mediante protocolos y guías de elaboración de sentencias.
- Cuarto: Priorizar a sectores vulnerables con perspectivas diferenciales, diseñando manuales de tratamiento especializado para cada población vulnerable.
- Quinto: Es esencial implementar el uso de la tecnología en el control de constitucionalidad. El TCP debe adaptarse a la modernización para ofrecer certeza, celeridad y transparencia, implementando aplicaciones judiciales y la digitalización de los servicios para lograr eficiencia.

*Infórmate, decide y vota*